



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-2019-00036-00
Referencia: **CONTROL DE LEGALIDAD REVISION DE
VALIDEZ DE ACUERDO**
Demandante: **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**
Acto: **ACUERDO No. 138 DE FEBRERO D5 DE 2019**
Demandado: **MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que por auto del día cuatro (4) de abril de 2019, se avocó conocimiento de la solicitud elevada por el Gobernador del Departamento del Quindío sobre el control de Validez del Acuerdo No. 138 del 5 de febrero de 2019:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL AÑO 2019, SE CREAN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, expedido por el Concejo Municipal de Armenia Quindío; ya que cumple con las condiciones consagradas en los artículos 118 a 120 del Decreto 1333 de 1986, en concordancia con los artículos 162 a 167 del C.P.A.C.A.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 durante el término de fijación en lista a partir del día 14 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

Armenia Quindío, 11 de abril de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA